TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

02-12-13

Freddy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa
ADMINISTRACION UOC

RESOLUCIÓN Nº 215 /13.-

Encarnación, 2 de diciembre de 2013.-

VISTO: El Acta de recomendación del Comité de Evaluación del llamado por Contratación Directa "***ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS***", de la Circunscripción Judicial Encarnación, elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, y; ---

CONSIDERANDO:

QUE, el Comité de Evaluación ha elevado el Informe correspondiente a las ofertas presentadas para el llamado con Expte. N° 314.130, ID N° 252595, conforme a lo preceptuado en los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y ; ------------------------------

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado las ofertas del llamado por la modalidad de contratación directa: "***ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS"***, al cual se han presentado dos oferentes: **CGSS Consultores y Everest Comercial**, y teniendo en cuenta que en el llamado se ha determinado que ***la adjudicación se efectuará por total ítem ofertado,*** por lo que el Comité de Evaluación resuelve recomendar la adjudicación del presente llamado a la empresa **Everest Comercial** de Ever Marcial Chamorro Peña, siendo la oferta más baja y que cumple con las especificaciones solicitadas, y ;--

QUE, el Art. 34 **PROCEDIMIENTO** inc. *c).....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con los oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, y;* ----------

QUE, la Resolución Nº 25 de fecha 18 de febrero de 2002, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en su art. 1° aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia, y ; -----------------

Que, la Ley N° 4848/2012 que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, en cuyo Programa 13.01 correspondiente a la Corte Suprema de Justicia, se ha previsto el Sub Programa 03 que corresponde a esta Circunscripción Judicial, el cual contempla la previsión presupuestaria correspondiente al rubro "***ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS***" . - ------

POR TANTO, el

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ENCARNACION
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° APROBAR, el Acta de recomendación N° 28 del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial. --

ART. 2° ADJUDICAR la "***ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS***" a la Empresa ***Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña***, por un monto total de **Gs. 2.900.000 (GUARANÍES:** Dos millones novecientos mil), según el siguiente detalle: --

Ítems	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Bolsa de residuos - 40 litros	295	3.000	885.000
2	Bolsa de residuos - 100 litros	200	5.000	1.000.000
3	Bolsa de residuos -150 litros	145	7.000	1.015.000
			Total:	**2.900.000**

ART. 3º IMPUTAR la erogación dispuesta en el art. 1° al rubro correspondiente del llamado por contratación directa "***ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS***".- --

ART. 4° Anotar, registrar y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. --

ABG. MARA LADAN SAMCEVICH
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE LA REPÚBLICA

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administració

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa